

RESOLUCIÓN No 1697
(19 MAR 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modificó el Parágrafo 1° del Artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **FRANCY MILENA ALVARADO AVILA** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.178.781, se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **ALMACENISTA**.

Que ha presentado en el Área de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **MEDIMAS EPS** por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido 23 de Enero al 25 de Enero de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 4.121.000
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 274.733
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por un (01) días	\$ 91.575
TOTAL A CANCELAR	\$ 366.308



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **FRANCY MILENA ALVARADO AVILA** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.178.781, por tres (03) días contados por el periodo comprendido 23 de Enero al 25 de Enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$366.308.00) PESOS M/CTE** a favor de **FRANCY MILENA ALVARADO AVILA** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.178.781 en la nómina de Marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud la funcionaria.

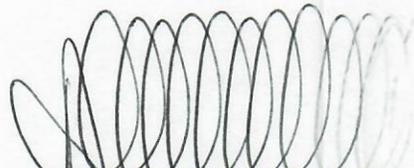
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

19 MAR 2019


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó


Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

MI IPS HUILA - IPS QUIRINAL

Nº701010000013486

Fecha 1/23/2019 4:58:23 PM

Paciente:	CC 55178781 FRANCY MILENA ALVARADO AVILA	Tipo Afiliado:	COTIZANTE
Convenio:	MEDIMAS EPS S.A.S.	Teléfono:	8676341
Nivel Salarial:	2	Edad Gestacional:	0
IPS Primaria:	CORPORACIÓN MI IPS HUILA- I P S QUIRINAL	Días Incapacidad:	3
Tipo Incapacidad:	Ambulatoria No Quirúrgica		
Fecha Inicial Inc.	23/01/2019		
	Nº Inc. Anterior: 0 NUEVA		
	Fecha Final Inc. 25/01/2019		

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Enfermedad Origen Común		
Diagnóstico	N939Hemorragia vaginal y uterina ancrmal, no especificada	SIN LIQUIDAR

Profesional
Registro Profesional
Especialidad Profesional


Efrain Johanny Lozano Calderon
1075208287
MEDICINA GENERAL